



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 861/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Jimena Paola IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 861/2022 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 861/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Geotopografía, Estructuras de Hormigón, Hidrología y Obras Hidráulicas y Geotecnia, sin tener aprobadas sus correlativas Física I, Ingeniería Civil II, Tecnología de los Materiales, Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático II, a la alumna Jimena Paola IBARRA, Legajo N° 35250, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1396/2022

UTN
MEL
DAM